

**5415** *RESOLUCION de 26 de enero de 1993, del Departamento de Cultura, por la que se da publicidad al Acuerdo del Gobierno de la Generalidad de Cataluña de 11 de enero de 1993, de declaración de bien de interés cultural, en la categoría de conjunto histórico, del núcleo urbano Erill-la-Vall (municipio de Barruera) y de delimitación de su entorno de protección.*

Considerando que en fecha 11 de enero de 1993 el Gobierno de la Generalidad aprobó el Acuerdo de declaración de bien de interés cultural, en la categoría de conjunto histórico, del núcleo urbano de Erill-la-Vall, y de delimitación de su entorno de protección, he resuelto:

Dar publicidad al Acuerdo del Gobierno de la Generalidad de 11 de enero de 1993, que se transcribe anexo a la presente Resolución.

Barcelona, 26 de enero de 1993.—El Consejero de Cultura, Joan Guitart i Agell.

**ACUERDO DE DECLARACION DE BIEN DE INTERES CULTURAL, EN LA CATEGORIA DE CONJUNTO HISTORICO, DEL NUCLEO URBANO DE ERILL-LA-VALL Y DE SU ENTORNO DE PROTECCION**

Visto que el Departamento de Cultura, por Resolución de 5 de octubre de 1990, incoó expediente para la declaración de bien de interés cultural, en la categoría de conjunto histórico, del núcleo urbano de Erill-la-Vall (municipio de Barruera), y considerando que se han cumplido todos los trámites preceptivos en la instrucción de este expediente;

Considerados los artículos 9 y siguientes de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico, y el Decreto 267/1991, de 25 de noviembre, sobre la declaración de bienes de interés cultural y el inventario del patrimonio cultural mueble de Cataluña, a propuesta del Consejero de Cultura, el Gobierno acuerda:

Declarar bien de interés cultural, en la categoría de conjunto histórico, el núcleo urbano de Erill-la-Vall, en el municipio de Barruera (Alta Ribagorça), según la descripción y ubicación que constan en el anexo 1. La delimitación del conjunto histórico y su entorno de protección, cuya jus-

tificación consta en el anexo 2, se detallan en el plano que se publica con este Acuerdo.

**ANEXO 1**

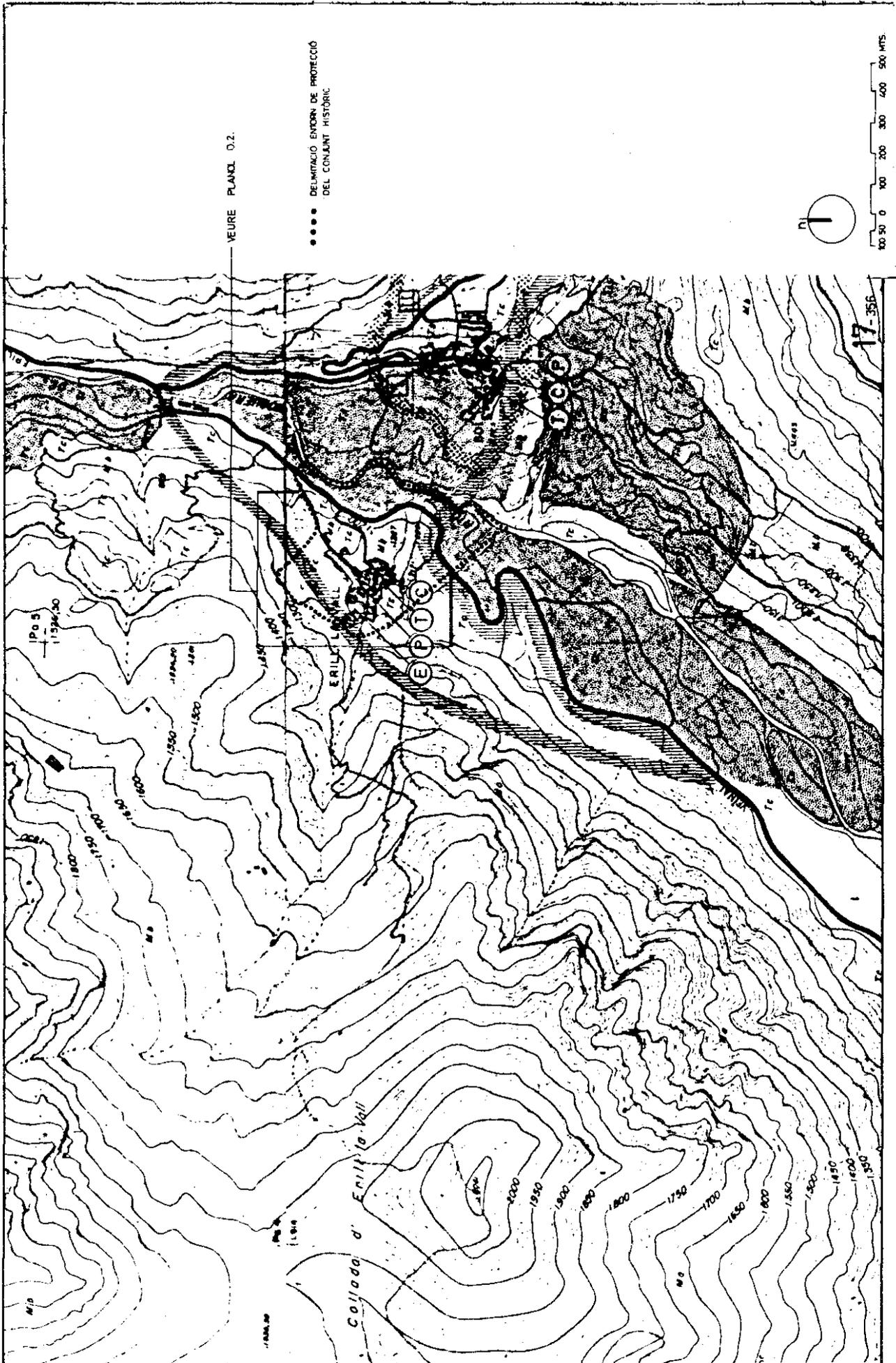
**Descripción y ubicación**

El núcleo de Erill-la-Vall se localiza en un llano ligeramente elevado sobre la orilla derecha de la Noguera de Tor y en la orilla izquierda del torrente de Erill, casi en el vértice de la «L» que forma el valle de la Noguera de Tor y su entroncamiento con el valle del río Sant Martí. Visualmente está alineado con los núcleos de Boí y Taüll, que se encuentran en cotas más altas que Erill. Erill se conforma como una agrupación no concentrada formada por una agregación irregular de edificaciones tipológicamente muy definidas, que se articulan en diversos barrios relativamente autónomos. Al sureste de la población está el barrio que rodea la iglesia parroquial de Santa Eulalia, pero aunque a primera vista ésta puede parecer el elemento generador del conjunto, no llega a estructurarlo totalmente. Los antiguos caminos de Boí y de Caldes (caminos de herradura que fueron los únicos que permitían el acceso al núcleo hasta finales de los años 50 de este siglo), que podrían ser elementos estructuradores, como lo son en tantos otros ejemplos de formaciones y/o crecimientos medievales, tampoco acaban de serlo aunque aparezcan algunas edificaciones. Deberíamos concluir diciendo que son los caminos casi focalizados o irradiados por el templo los que ordenan el espacio, mientras que la iglesia queda en una posición secundaria, separada del camino principal del núcleo por el cercado del cementerio y sin articulación directa con los edificios del entorno.

**ANEXO 2**

**Justificación del entorno**

Para la delimitación de la línea del entorno se han tenido en cuenta las características del paisaje y la topografía que rodean Erill-la-Vall, con sus notables pendientes y la importancia que en su configuración tienen los grupos e hileras de árboles, los márgenes y los taludes, etc. Si la fijación de un entorno de protección tiene como uno de sus objetivos principales la protección de las visuales por encima y desde el conjunto, las características del paisaje que rodean Erill-la-Vall obligan a definir un entorno como el que se ha descrito que, en algún tramo, pasa bastante lejos del núcleo propiamente dicho.





17.356

17.356